

### ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto por la clausula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Resolución n. ° 1491, de fecha 18 de marzo de 2024, de la Sra. Concejala de Contratación, que ha de regir la contratación del expediente denominado “SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL, mediante procedimiento abierto.

A medio del presente pláceme comunicarle que el próximo día 18 de abril de 2024, a las 08:35h., tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial, el acto de subsanación de la documentación requerida. Seguidamente, si procede, se realizará la apertura del archivo electrónico DOS.

Según lo establecido en el artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cabe recordar que únicamente se realizará acto público de la apertura de la oferta económica.

De lo que le doy traslado para su conocimiento y efectos oportunos.